



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado. 2.º

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 373.—Excmo. Sr.—El Ministerio de la Guerra se dice á este de Ultramar con fecha 23 del actual, lo siguiente:—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.), y en su nombre Reina Regente del Reino, se ha servido expedir con fecha 21 del actual el siguiente Decreto:—A propuesta del Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Ministro de Ultramar, en nombre de Mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Gobernador P. M. de Cebú y las Islas Filipinas, al General de Brigada D. Enrique Zappino y Moreno, quedando sin efecto mi Decreto de 18 del actual por el cual se le nombró para el cargo en Visayas.—Dado en Palacio á 21 de Mayo de 1891.—*Maria Cristina*.—El Ministro de la Guerra, Marcelo de Azárraga.—D. Real orden lo pasado á V. E. para su conocimiento.—Lo que de este orden comunicado por el Sr. Ministro de Ultramar, traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1891.—El Subsecretario, Juan Muñoz.—Sr. Gobernador General de Filipinas, Manila, 20 de Mayo de 1891.—Cúmplase y explíquese al efecto, las órdenes oportunas.

El General encargado del despacho,
AHUMADA.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento personal de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor-correo «Salvadora», á las cuales se ha puesto cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 20 del actual, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 324 de 14 de Abril próximo pasado aprobando con el carácter de interino, el nombramiento hecho á favor de D. José de Keyser, para servir la Promotoría fiscal de la Isabela.

Otra núm. 325 de id. id., id. con el id. de id. el id. hecho á favor de D. Melesio Montinola, para servir la Promotoría fiscal de Barotac-Viejo.

Otra núm. 328 de 30 de Marzo último, id. con el id. de id. el id. hecho á favor de D. José Cortez, para servir una plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Manila.

Otra núm. 327 de 30 de id., dejando sin efecto el de 26 de Setiembre del año último, por la que nombró Promotor fiscal de la Isabela á D. Gregorio Arela y Lopez de Liceria.

Manila, 29 de Mayo de 1891.—El Secretario, A. Monroy.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento personal de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor-correo «Salvadora», á las cuales se ha puesto cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 20 del actual, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 311 de 31 de Mayo último, aprobando el anticipo de cesantía concedido á Don Rafael de Sierra Valenzuela, Gobernador Civil de la provincia de Camarines Sur, sin perjuicio del Real Decreto de 27 de Febrero del presente año, por el que se admitió la dimision al interesado.

Real orden núm. 312 de id. id., id. el id. de id.

concedido á D. Benito Díaz de Oña, Oficial 3.º de la Secretaría del Tribunal Contencioso y Consejo de Administracion, sin perjuicio de la de 13 de Marzo último, que declaró cesante al interesado de dicho destino.

Otra núm. 315 de 13 de Abril próximo pasado, trasladando á la plaza de Oficial 2.º de la Sección de orden público de la Secretaría de este Gobierno General, á D. Andrés Sainz de Robles y Ceballos Escalera, que sirve en la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades.

Otra núm. 316 de idem idem, nombrando por el turno 3.º de los establecidos en el Decreto-Ley de 13 de Octubre último, para la plaza de Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de Cottabato, á D. Manuel Cacharro de Mena, que es Oficial 5.º en comision de la Administracion de Correos de Leyte.

Otra núm. 317 de id. id., trasladando á la plaza de Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de Cavite, á D. Carlos María Ripoll, que sirve cargo análogo en Cottabato.

Manila, 29 de Mayo de 1891.—El Secretario, A. Monroy.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS

Beneficencia y Sanidad.

Vacante definitiva la plaza de Médico titular de la Costa Oriental de Isla de Negros, dotada con el haber de pfs. 1000 anuales, pagados del presupuesto provincial de gastos de la provincia, el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien disponer su provision por concurso en esta Capital, entre los Médicos titulares propietarios que lo solicitaren, concediéndose el plazo de 60 dias, para la admision de las instancias documentadas de los aspirantes en la Inspeccion general de Beneficencia y Sanidad.

Manila, 18 de Mayo de 1891.—J. Gutierrez de la Vega

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 31 de Mayo de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núm. 70 y 73.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Caballería, D. Juan García Celada.—Imaginería, el Comandante de Artillería, D. Guillermo Cavestany.—Hospital y provisiones, Artillería, 1.º Capitan.—Reconocimiento de zafate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 70.—Música en la Laneta, Artillería.—Idem en el Malecon, núm. 68.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—José García Cogece.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Habiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos prorrogados y cumplidos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que encierran los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el arriendo referido lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente del primer anuncio; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, con-

tados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Dias	Parroquias.	Tramos	Nichos.	
5	Catedral.	60	7	D. Práxedes Gavin y Volca.
6	Idem.	61	6	» Isabel Tupas.
7	Binondo.	63	2	D. José M. Isasi.
26	Sta. Cruz.	21	5	D. Gerónima de los Reyes.
28	Catedral.	92	5	D. Benito Villanueva.
31	Sta. Cruz.	33	3	» Pedro Perez de Tagle.
Prorrogado.				
6		95	8	D. Francisca Berna.

Párvulo: cumplido los 5 años.
Dias. Parroquias. Nichos.
30 Catedral. 267 Martin San José.
Manila, 23 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, atendiendo al excesivo calor de la presente estacion y teniendo en cuenta las circunstancias especiales por que con aquel motivo atraviesa la poblacion, ha acordado aplazar hasta el quince de Junio próximo venidero la apertura de las clases del Ateneo Municipal, anunciada para el dia 1.º del referido mes.

Lo que se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.
Manila, 26 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

En el Tribunal del pueblo de Malibay de esta provincia, se encuentra depositado un carabao castrado, con marcas, sin dueño conocido.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á la misma, acudan con los documentos de propiedad á la Secretaría de este Gobierno dentro del término de diez dias; en la inteligencia de que, trascurrido este plazo sin reclamacion ninguna, se procederá á su venta en pública subasta.

Manila, 25 de Mayo de 1891.—Francisco Gomez.

En el Tribunal del pueblo de Malibay de esta provincia, se encuentran depositados un caballo y una yegua de pelos moro y bayo, con marcas, sin dueño conocido.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho al mismo, acudan con los documentos de propiedad á la Secretaria de este Gobierno dentro del término de diez dias, en la inteligencia de que trascurrido este plazo sin reclamacion ninguna, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 23 de Mayo de 1891.—Francisco Gomez.

En el Tribunal del pueblo de Malibay de esta provincia, se encuentra depositado un caballo de pelo bayo bizcocho, con marcas, sin dueño conocido.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho al mismo, acudan con los documentos de propiedad á la Secretaria de este Go-

bierno, dentro del término de diez días; en la inteligencia de que, trascurrido este plazo sin reclamación alguna, se procederá lo que hubiere lugar
Manila 23 de Mayo de 1891.—Francisco Gomez.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncia de terrenos baldíos realengos.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Cándido Laureta solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Tampac», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Marcelo Lameta el de Hipólito Gastoc y de Sisto Apóstol; al Este, con el de Juan Apolonio y de Luis Buenaventura, al Sur, con los de Fructuoso Feril Salvador y al Oeste, con los de Mariano Estavillo, comprendiéndose una extensión aproximada de tres quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Juan Jaldon solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Macamias», cuyos límites son: al Norte, río Binituan y Hacienda Esperanza; al Este, con el sitio Pinac; al Sur, con terreno de Maura Ricardo, y al Oeste, río Baranubong, comprendiendo una extensión aproximada de noventa hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Juan Jaldon solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Tampac», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Páulo Medina; al Este, con terrenos del Estado, al Sur y Oeste, con terrenos baldíos, comprendiendo una extensión aproximada de ochenta hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Juan Rivera solicita la adquisición de terreno en el sitio «Macamias», cuyos límites son: al Norte, hacienda Esperanza y denuncia de Juan Jaldon; al Este, sitio Pinac; al Sur, con Maura Ricardo y terrenos baldíos, y al Oeste, río Baranubong, comprendiendo una extensión aproximada de noventa hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Gunzadan.

Don Eugenio Borrromeo solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Antaqueb», cuyos límites son: al Norte, sementeras de los Igorrotes; al Este, con la rancharía; al Sur y Oeste, terrenos incultos del Estado, comprendiendo una extensión aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Banco.

Don Angel Dario solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Nanga», cuyos límites son: al Norte, terreno inculto del Estado; al Este, sementeras de Igorrotes; al Sur, con terreno de Simeon de Castro, y al Oeste, con la rancharía, comprendiendo una extensión aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Doña Regina Victor solicita la adquisición de un terreno en el sitio de «Masuyasoy», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Cristina Pache; al Este, finca de Romana Galo; al Sur, con terreno de José Mills, y al Oeste, camino de Cervantes, comprendiendo una extensión aproximada de nueve hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Cebú. Pueblo de Opon.

Don Marcelo Ortiz solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Mactan», cuyos límites son: al Norte y Este, con la mar; al Sur y Oeste, con los de Anastasia Pagobo, comprendiendo una extensión aproximada de tres cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ing.º 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Minalabac.

Don Catalino Alicocor solicita la adquisición de un terreno que radica en el sitio de «Mauacong»; siendo sus límites son: al Norte, terrenos de Inocentes Ventura; al Este, cogonales del Estado; al Sur, terrenos de Gabriel Otadías y al Oeste, los de Tranquilino Alegre, comprendiéndose una superficie aproximada de dos quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Libmanan.

Don Faustino Sta. Ana solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio «Botan», cuyos límites son: al Norte y Sur, con montes del Estado; al Este, con terrenos de Antonio Cuando y Francisca N. y al Oeste, los de Pablo Rodicilla, siendo su extensión aproximada de ocho quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Declarada vacante una plaza de capataz del Presidio de Zamboanga, por renuncia y dimisión del que la desempeñaba, y en virtud de autorización concedida por Superior Decreto de 16 del actual á esta Inspección, se convoca á los Sargentos licenciados del Ejército que deseen optar á dicha plaza, para que dentro de diez días á contar desde la publicación de este anuncio, presenten sus instancias á esta Inspección general acompañando sus respectivas licencias, á fin de proponer en su vista á la Superioridad á los que reúnan mejores condiciones para el desempeño de la mencionada plaza.

Manila, 26 de Mayo de 1891.—P. O.—El Ayudante, Manuel Carnerero.

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios militares de esta plaza.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Intendente Militar de estas Islas en veintuno del mes actual, se convoca á una pública licitación para adquirir por medio de convocatoria de proposiciones libres, varias ropas y efectos de Utensilios cuyo número y clase se halla de manifiesto en esta Dependencia todos los días de ocho á doce de la mañana, así como el pliego de condiciones y modelos de las referidas ropas y efectos.

El acto tendrá lugar en esta Comisaría sita calle de Carballo núm. 2 el día nueve de Junio próximo venidero á las diez en punto de la mañana, admitiéndose por el Tribunal de subasta los pliegos que se presenten media hora de la señalada para dicho acto, cuyas proposiciones deberán estar estendidas en papel del sello 10.º y con arreglo al modelo que se fija al pié de este anuncio, acompañadas de la cédula personal del proponente.

Manila, 27 de Mayo de 1891.—Manuel de Abumada.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de . . . del Comercio propietario ó lo que sea enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio limite para adquirir por medio de convocatoria de proposiciones libres, varias ropas y efectos de Utensilios necesarios para las atenciones de la Factoría del ramo de esta plaza, se compromete á entregar los efectos comprendidos en el primero, segundo, tercero ó cuarto grupo á los pre-

cios marcados ó con la baja del tanto por del total servicio.

(Fecha y firma del proponente.)

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se anuncia al público que el del entrante Junio á las diez de su mañana, se hará por 2.ª vez, con motivo de haber resultado sierta la 1.ª, á pública licitación simultánea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía) el suministro de los efectos necesarios para el puesto de la 2.ª Subdivision del Almacén general de este Arsenal, comprendidos en los lotes núms. 2 con estricta sujeción al pliego de condiciones y anuncio de rectificaciones insertos en las Gaceta de Manila núm 122 y 126 de 3 y 7 del actual, cuyo tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se nombrará en este Establecimiento en el día expresado una hora antes de la señalada dedicando los meros 30 minutos á las aclaraciones que deseen licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rubrica del interesado.

Cavite, 25 de Mayo de 1891.—Enrique L. Peralta

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) and PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) showing counts for Hombres and Varones. Includes a section for CEMENTERIOS listing locations like Paco (Nichos), Loma (Cementerio general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, and Loma (Chinos).

COMANDANCIA GENERAL SUB-INSPECCION DE INGENIEROS. No habiendo producido resultado la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Maestro de Obras militares anunciada en la Gaceta de Manila de 6 de Febrero del corriente año, se publica esta segunda vez con objeto de que llegando á conocimiento de los aspirantes puedan dirigir las instancias solicitando el examen al Excmo. Sr. General de Brigada Comandante de la

General Subinspector de Ingenieros, en los 80 siguientes a la publicacion de este anuncio. Los documentos que han de acompañarse a la inscripcion y el programa a que se sujetará el examen expresan con todo detalle en la referida Gaceta de Febrero último.
Manila, 22 de Mayo de 1891.—El Comandante Secretario, Fernando Recacho.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA
PRINCIPAL DE MANILA.

La Administracion pone en conocimiento de los Caras Párrocos y Coadjutores de esta provincia, en los dias 6 al 15 del mes de Junio siguiente, en la misma Dependencia el pago de sus contribuciones correspondientes al presente mes, con arreglo a lo consignado en el presupuesto actual.
Manila, 29 de Mayo de 1891.—Juan Pacheco.

NUMERO DE BUQUES ENTRADOS.				NUMERO DE BUQUES SALIDOS CON SUS RESPECTIVOS PATENTES.			
Mercantes		Banderas		Mercantes		Banderas	
De Vapor.	De Vela.	Española.	Extranjera.	De Vapor.	De Vela.	Española.	Extranjera.
11	1	19	1	11	1	19	1
De menos de 100 toneladas.				De menos de 100 toneladas.			
De más de 100 toneladas.		De más de 100 toneladas.		De más de 100 toneladas.		De más de 100 toneladas.	
14		14		13		13	
Suma total de las toneladas en movimiento durante dicha época en este puerto.				Suma total de las toneladas en movimiento durante dicha época en este puerto.			
8151				7700			
TOTAL de tripulantes.				TOTAL de tripulantes.			
1127				1038			
Pasajeros Militares y Civiles.				Pasajeros Militares y Civiles.			
485				538			

Zamboanga, 15 de Mayo de 1891.—El Secretario, Mariano Arquiza.—V. o. B. o.—El Director médico, Juan Herrera.

distribucion de horas y dias correspondientes a cada asignatura, estarán de manifiesto en el tablon de anuncios del Establecimiento.
Manila, 29 de Mayo de 1891.—El Secretario, Enrique Villamor.

SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA.
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1891.

Activo:	
Red telefónica.	
Su costo de adquisicion.	\$ 87.500'00
Nuevas instalaciones.	» 5.893'92
Fianza en Madrid.	» 6.000'00
	\$ 99.393'92
Caja.	
Existencia.	» 19.117'34
Almacén.	
Material de repuesto.	» 11.383'63
Deudores varios.	
Saldo.	» 2.020'39
Accionistas.	
Capital por liberar.	» 20.000'00
	\$ 151.915'28
Pasivo:	
Capital social.	\$ 140.000'00
Explotacion.	
Abonos desde 1.º E.º ult.º	\$ 16.026'56
Pagos al Est.º	\$ 1.122'91
Gastos gene.s.	» 2.988'37
	\$ 4.111'28
	\$ 11.915'28
	\$ 151.915'28

Manila, 30 de Abril de 1891.—El Contador, Julian Serrano.—V.º B.º.—El Director, Joaquin Batlle.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.
Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que a continuacion se expresan.

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
19.835	3 Julio. 1890	10	» Isidra Teodoro.
15.036	19 Mayo.	2	» Guadalupe Ravales.
20.980	12 Julio.	6	» Eugenia Antonio.
20.981	»	8	» La misma.
37.335	11 Diciemb.	20	» Máximo Santos.
12.264	23 Abril.	1	» Dominga Crisóst.º
32.577	31 Octubre.	3	» Eduarda Alejo.
35.982	1.º Diciemb.	2	» La misma.
4.848	5 Febrero. 1891	1	» La misma.
5.418	9 »	2	» Gregoria Lacanilla.

Los que se crean con derecho a dichos documentos, se presentarán en esta oficina a deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos a favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.
Manila, 21 de Mayo de 1891.—P. S., Emiliano Kerr.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de Noveleta, un caballo de pelo bayo, cogido suelto y sin dueño conocido en las sementeras de aquella jurisdiccion, se anuncia al público a fin de que, los que se crean con derecho a dicho animal, se presenten en este Gobierno a reclamarlas con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, trascurridos los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá en pública subasta.
Cavite, 12 de Mayo de 1891.—Vazquez Más.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones a los presos de la cárcel pública de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de doce céntimos con cuatro octavos de peso por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 27, correspondiente al dia 27 de Julio del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 18 de Junio próximo, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 21 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.170 anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 318, correspondiente al dia 18 de Noviembre de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el dia 17 de Junio próximo, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 16 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1094'31 céntimos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 155, correspondiente a dia 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Antique, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 549'88 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 134, correspondiente al dia 11 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año último, publicado en la Gaceta núm. 199 del dia 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pesos 903, 15 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 132, correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos de 2.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de 2106 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 47, correspondiente al dia 16 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del cuarto grupo de la provincia de Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1431'52 centimos

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MANILA.
En cumplimiento de lo que dispone el art. 20 del Decreto de 9 de Mayo de 1890, los exámenes ordinarios del curso de 1890-91, darán principio el 5 de Junio próximo a las 4 y 1/2 de la tarde. La formacion de los Tribunales, así como la

anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 17, correspondiente al día 17 de Enero del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 8 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de 1219 pesos 5 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de 5103 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 146, correspondiente al día 23 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del día 22 del mismo mes. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la Isla de Marinduque de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 690'12 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 122, correspondiente al día 30 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1108'08 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de esta provincia, el día 8 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

ADMINISTRACION GRAL DE COMUNICACIONES.

El vapor-correo «Venus», que tenía anunciada su salida para el SE. del Archipiélago, mañana a las diez de la noche, anticipa su salida a las dos de la tarde del mismo día, esta Central remitirá a las doce de la misma, la correspondencia que haya para Rom-

blon, Batan, Iloilo, Antique, Cápiz, Isla de Negros, Concepcion, Dapitan, Dumaguete y Cebú.

Manila, 29 de Mayo de 1891.—El Jefe de servicio, Roman Fernandez.

Edictos.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de Primera Instancia en propiedad de este Juzgado del distrito de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Pascuala Gino-ino natural y vecina de Navotas, de 33 años de edad, casada, empadronada en el barangay núm. 11, de estatura y cuerpo regulares, color moreno, cara ovalada, barba lampiña, boca y nariz regulares, frente estrecha, ojos achinados y negros cejas y pelo negros, con dos lunares en la naciente del pescuezo entre este y la clavícula izquierda, para que dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado a fin de contestar en los cargos que contra la misma resulta sobre amenazas, pues de hacerlo así, le oír y administrará justicia y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en el Juzgado de Tondo, 26 de Mayo de 1891.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sría., Antonio Bustillo.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia del Juzgado de la provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Florencio Clo, para que en el término de 9 días, contados desde en la insercion en la «Gaceta oficial» del presente, comparezca en este Juzgado a prestar la declaracion en la causa núm. 5465 que se instruye contra Perfecto Medina por hurto, apercibido de que si no compareciera en el término señalado, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Isidro, 19 de Mayo de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sría., Sandalio R. de los Rios.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados ausentes Cecilio Lalo, Cecilio Divera y un nombrado Bacilio, el primero y el último vecinos del sitio de Diparo del barrio de Sto. Rosario de la Comension del pueblo de Gandaba, y el segundo del barrio de Gandating del de Arayat ambos de la provincia de la Pampanga, para que en el término de 30 días, desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado a descargar sus cargos que les resultan en la causa que instruyo por robo, contra los mismos con el núm. 5539, apercibéndoles de que si no comparecen dentro del término señalado, serán declarados rebeldes y contumaces y les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Isidro, 22 de Mayo de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sría., Sandalio R. de los Rios.

Don Sandalio Rodriguez de los Rios, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Nueva Ecija.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la misma, se cita, llama y emplaza al procesado ausente nombrado Catalino, vecino del pueblo de San Miguel de Mayumo de la provincia de Bulacan, para que por el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado o en la cárcel pública de esta cabecera a contestar el cargo que contra él resulta en la causa núm. 5192 por robo, y de hacerlo así, se le oír y administrará justicia, en caso contrario se seguirá sustanciando la referida causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

S. Isidro, 25 de Mayo de 1891.—Sandalio R. de los Rios.

Don José María de Cárdenas, Juez de primera instancia de esta provincia de Tarlac, que de estar en pleno y actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez al procesado ausente Hermogenes Honqueda, indio, mayor de edad, natural de Aliaga de Nueva Ecija y vecino de Pura de esta provincia, de estatura regular, cuerpo delgado, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, boca regular, color trigüeno, barbilampino, cara largo, para que por el término de treinta días, contados desde la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado o en la cárcel pública de esta Cabecera para responder los cargos que contra el mismo resultan de la causa núm. 2.180 por hurto. De hacerlo así, le oír y administrará justicia y en caso contrario, sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac a 22 de Mayo de 1891.—José María de Cárdenas.—Por mandado de su Sría., Juan Nepomoceno.

Don Florentino Torres, Juez de primera instancia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Marcellano Luanag, mestizo sangley, soltero, de 18 años de edad, natural y vecino de México reo de la causa núm. 6422 que se sigue en este Juzgado por el delito de lesiones, para que por el término de 30 días, contados desde la publicacion del presente edicto comparezca en este Juzgado o en la cárcel pública de esta provincia a contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la expresada causa, en lo que si así lo hiciere le oír y administrará justicia, parándole en caso contrario los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Villa de Bacolor Cabecera de la provincia de la Pampanga a 26 de Mayo de 1891.—Florentino Torres.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Tomás Alfonso, indio, casado, de oficio traficante, de 25 años de edad, natural y vecino de Macabebe, reo de la causa núm. 6436 por hurto, para que por el término de treinta días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado a contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la expresada causa, en la que si así lo hiciere, le oír y le administrará justicia, parándole en caso contrario los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Villa de Bacolor a 26 de Mayo de 1891.—Florentino Torres.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Don Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Cagayan.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Vicente Guillermo, natural del pueblo de Pamplona y vecino de Claveria, soltero, labrador, de 26 años de edad y Urbano Caluntad, natural de Bangui de la provincia de Ilocos Norte y vecino de Claveria de esta provincia, soltero, de 16 años de edad reos de la causa núm. 1175 que se le sigue por robo, para que en el término de treinta días, a partir desde la publicacion del presente edicto comparezcan en este Juzgado para ser notificados del auto certificado y del de guardese y cumpia recaidos en dicha causa, apercibidos que de no hacerlo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la casa Juzgado de Cagayan a 21 de Mayo de 1891.—Gervasio Cruces.—Por mandado de su Sría., Antonio Soriano y Tion.

Don Isidoro Gomez Plana, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Ilocos Sur, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, los infrascriptos actuarios dan fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Bonifacio Pascual, Francisco Villablanca (a) Pugo, y Julián Larra, vecinos de Lupo de esta provincia, cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesados en la causa núm. 4801 para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial de Manila» presenten en este Juzgado a contestar a los cargos que los mismos resultan en la misma, apercibidos que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Vigan a Mayo de 1891.—Isidoro Gomez Plana.—Por mandado de Francisco Josué, Ariston Reyes.

Don Leopoldo Lopez Infantes, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Marcial, natural y vecino de Imno, de estatura alta, cuerpo regular, ojos pardos, nariz chata, barba lampiña y boca regular para que en el término de 30 días, a contar desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se apersona a este Juzgado a contestar a los cargos que contra el mismo en la causa núm. 5351 por resistencia a agentes de la autoridad y de hacerlo así le oír y administrará justicia y caso contrario, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Cavite a 10 de Mayo de 1891.—Leofoldo L. —Por mando de su Sría., Marcos de Lara Santos.

Don Celestino Dimayuga, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los chinos Sung Yocco y Sung Changco empadronado el primero núm. 699 y el último en Manila residentes ambos en el barrio de Santa Rosa de esta provincia, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de la publicacion del edicto en la «Gaceta de Manila», se presenten en este Juzgado a responder los cargos que les resultan en la causa núm. 16 por incendio, pues de hacerlo así le oír y administrará justicia y en caso contrario sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Santa Cruz a 27 de Mayo de 1891.—Celestino Dimayuga.—Por mandado de su Sría., Cipriano Reyes.

Don Fernando de la Cantera y Uzquiano, Abogado de la tribuna de esta Real Audiencia y Juez de Paz en propiedad del distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los ausentes Jo Chiacco de 29 años de edad, soltero, de oficio cargador de Chincian Imperio de China y vecino del arrabal de Binondo, para que en el término de 9 días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado de Paz establecido en la plaza de Binondo núm. 16, a fin de celebrar juicio de faltas seguido por el contra Francisco Brillante sobre malos tratos, apercibido de que de no verificarlo dentro del término señalado se seguirá el juicio en rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo a 22 de Mayo de 1891.—Fernando de la Cantera.—Por mandado del Sr. Arcadio Castañeda.—Mariano Licuanan.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al reo Apolonio Ganagan, vecino del pueblo de S. Manuel de esta provincia, para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado o en las cárceles de esta cabecera a responder los cargos que le resultan en la causa núm. 11348 por robo, para que de hacerlo así se le oír y administrará justicia y de lo contrario se declarará en rebeldía, entendiéndose con los estratos del Juzgado las diligencias que se practicasen respecto al mismo, parán los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 23 de Mayo de 1891.—Los testigos acompañados Guillermo Matteo, Antonio M. Fortich.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al reo Anastasio Raymundo, indio, natural de Binmaley vecino yug ambos de esta provincia, de 20 años de edad, casado, apodado Tasio, para que en el término de treinta días, desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado o en las cárceles de esta Cabecera a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 11348 seguida contra él por hurto, que de hacerlo así, se le oír y administrará justicia y de lo contrario, se le declarará en rebeldía, entendiéndose con los estratos del Juzgado las diligencias que se practicasen respectivamente parándole los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 25 de Mayo de 1891.—Guillermo Matteo, Antonio Fortich.

Don José Togores y Arjona, Gobernador P. M. y Subdelegado de Marina de este 2.º Distrito de Mindanao.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los ausentes Esteban del pueblo de Malibog provincia de Leyte, vecino de Tacloban de la misma provincia, Ambrosio natural de Cebú y vecino de Tacloban, provincia de Leyte, del Rosario, natural de Cebú, vecino de la cabecera de provincia de Surigao, solteros los dos primeros y casados los dos últimos mayores de edad, a fin de que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este segundo edicto presenten en esta Subdelegacion de Marina a fin de declarar en la sumaria núm. 1.674 que se instruye contra ellos misma sobre naufragio de una banca, apercibidos que de no hacerlo así, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Cagayan de Misamis, 14 de Mayo de 1891.—El Subdelegado José Togores.—Por mandado de su Sría.—P. A., Florentino Carraig.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Tayabas, dictada en la causa núm. 3638 contra Ezequiel de los Reyes vecino de Tiaon, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion del edicto en la «Gaceta de Manila», comparezca en este Juzgado a ampliar su declaracion en la mencionada causa; apercibido de que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Tayabas, 26 de Mayo de 1891.—Gregorio Abas.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Tayabas, dictada en esta fecha en la causa núm. 3638 contra Emilio Gajiran y otro por hurto, se cita, llama y emplazo al testigo ausente Ezequiel de los Reyes y S. vecino para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta de Manila», comparezca en este Juzgado a ampliar su declaracion en la mencionada causa; apercibido de que de no hacerlo dentro del término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Tayabas, 26 de Mayo de 1891.—Gregorio Abas.